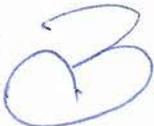


**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**LPL-12-2022**  
**“SERVICIO DE PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y**  
**POSTPRODUCCIÓN DE SPOTS PARA RADIO Y TELEVISIÓN”**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 27 de septiembre del 2022, se reunieron en la Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC Jalisco), ubicada en Parque de las Estrellas No. 2764, Col. Jardines del Bosque, Guadalajara, Jalisco, ante la presencia de los Servidores Públicos designados, a efecto de desarrollar el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la licitación indicada al rubro, tal y como se señala en el calendario indicado en la CONVOCATORIA y BASES de la misma, registrándose los siguientes hechos:

**Primero:** Se procede a dejar constancia de que para la presente licitación No se registró ningún posible PARTICIPANTE.

**Segundo:** Se procede al desarrollo del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones relativas a la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL referida al rubro, para lo cual, el Servidor Público designado cierra el registro de los PARTICIPANTES e indica el inicio del Acto en cuestión y declara oficialmente el inicio del EVENTO. 

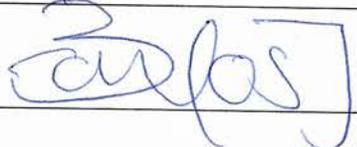
**Tercero:** Se hace constar que la presente licitación se realiza como segunda convocatoria, derivada de la Licitación Pública Local LPL-07-2022 “SERVICIO DE PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE SPOTS PARA RADIO Y TELEVISIÓN”, misma que se declaró desierta en su primera convocatoria, como se hizo constar en el Fallo o Resolución, de fecha 05 de septiembre del 2022; habiéndose registrado para su mejor identificación, bajo el número indicado al rubro. 

**Cuarto:** Derivado de lo anterior, y toda vez que no existe propuesta presentada por algún PARTICIPANTE, resulta procedente declarar y **se declara desierta por segunda ocasión la presente licitación**, ordenándose al Titular de la Unidad Centralizada de Compras proceder de conformidad a lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. 

**Cúmplase.** Así lo resolvió el Comité Interno de la Unidad Centralizada de Compras del Instituto, con fundamento con el 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la presencia de sus integrantes, que firman esta RESOLUCIÓN para constancia y registro. Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. 

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, para dejar constancia. 

CONSTE.

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Saúl Delgadillo González	Coordinador de Recursos Materiales	
2	Fernando Pérez Núñez	Titular de la Unidad Centralizada de Compras	
3	Eduardo Meza Rincón	Representante de la Contraloría General	
4	Aldo Alejandro Caudillo Vargas	Representante de la Dirección Jurídica IEPC y Designado por el Comité	
5	Carlos Javier Aguirre Arias	Responsable del Área Requirente	

La presente hoja de firmas corresponde al acto de presentación y apertura de propuestas, celebrado por el Comité Interno de Adquisiciones y de la Unidad Centralizada de Compras del Instituto, correspondiente a la Licitación Pública número LPL-12-2022

FIN DEL ACTA.....